

# TARJETA DE RESIDENCIA DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN

## ➤ Ciudadanos a los que es de aplicación

Los familiares de ciudadano español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, **cuando se reúnan con él o le acompañen**, y vayan a residir en España por un período superior a tres meses, deberán solicitar y obtener una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión.

**Parentescos:** cónyuges, parejas, hijos, ascendientes y familia extensa del ciudadano de la UE (en el caso de que el ciudadano de la UE sea estudiante, solo se consideran los cónyuges/parejas e hijos).

## ➤ Consideración de familia extensa

- **Cualquier miembro de la familia que en el país de procedencia esté a cargo o viva con el ciudadano de la Unión.** Se entenderá acreditada la convivencia si se demuestra fehacientemente una convivencia continuada de 24 meses en el país de procedencia.
- **Cualquier miembro de la familia, que por motivos graves de salud o de discapacidad** sea estrictamente necesario que el ciudadano de la Unión se haga cargo del cuidado personal.
- **Pareja de hecho no inscrita** con la que mantenga una relación estable debidamente probada al acreditar la existencia de un vínculo duradero. En todo caso, se entenderá la existencia de ese vínculo si se acredita un tiempo de convivencia marital de, al menos, un año continuado, salvo que tuvieran descendencia en común, en cuyo caso bastará para la acreditación de convivencia estable debidamente probada. Las situaciones de matrimonio y pareja se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí.
- **Se entenderá que están a cargo** aquellos familiares cuyo sostén económico lo proporciona el ciudadano de la UE y necesitan ayuda material para cubrir sus necesidades básicas. Esta dependencia debe darse en el país de origen.

## ➔ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- El **familiar** del ciudadano de la Unión o de otro Estado parte (en el caso de menores uno de sus progenitores) por alguna de estas vías:
  - 1) Personalmente con **cita previa** siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es>  
**Trámite:** Tarjeta inicial de residencia de familiar de ciudadano comunitario
  - 2) A través de la plataforma **MERCURIO** (*necesario certificado digital*) en el siguiente enlace:  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- Gestores administrativos, graduados sociales o abogados en representación de terceros y cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados de su respectivo Colegio profesional
  - A través de la plataforma **MERCURIO** en el siguiente enlace:  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

## Notas importantes:

- ❖ Con carácter general se deberán aportar copias de los documentos y exhibir los originales en el momento de presentar la solicitud.
- ❖ Cuando se aporten documentos de otros países deberán estar **traducidos al castellano**. Cuando se trate de formularios estándares de la Unión Europea no será necesaria ni su traducción, ni su legalización de conformidad con lo dispuesto en la normativa comunitaria que los ampara. Por ejemplo: modelos de asistencia sanitaria S1, E109, E121...
- ❖ Todo documento público extranjero deberá ser previamente **legalizado** por la Oficina consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, salvo en el caso en que dicho documento haya sido **apostillado** por la Autoridad competente del país emisor según el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961 y salvo que dicho documento esté exento de legalización en virtud de Convenio Internacional. Para obtener más información sobre la traducción y legalización de los documentos se podrá consultar la hoja informativa correspondiente

## → DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) **Impreso de solicitud** en modelo oficial (**EX19**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante y el ciudadano de la Unión.  
[https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod\\_solicitudes2/index.html](https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html)
- 2) Original y fotocopia del **pasaporte** completo válido y en vigor del familiar. En el supuesto de que esté caducado, deberá aportarse copia de éste y de la solicitud de renovación.
- 3) Original y copia del **D.N.I.** del ciudadano español o del **certificado de Registro UE** del ciudadano europeo.
  - Si el solicitante es padre o madre de un menor (no español) nacional de la UE/EEE/Suiza: **pasaporte** del menor válido y en vigor
- 4) Documentación acreditativa de **vivir** con el ciudadano de la UE (por ejemplo, volante de empadronamiento familiar).
- 5) Documentación acreditativa del **vínculo familiar**, debidamente legalizada y traducida (en el caso de matrimonio o pareja registrada, certificados recientes con validez de hasta 3 meses).
- 6) En caso de *pareja no registrada*: **documentación acreditativa** de que constituyen una **pareja** estable que atestigua la existencia de un vínculo duradero, así como justificación del tiempo de convivencia marital o, en su caso, certificado de nacimiento de la descendencia en común.
- 7) **Medios económicos** (*son válidos tanto los aportados por el ciudadano comunitario como por su cónyuge*):
  - a) **Con** actividad laboral
    - *Cuenta ajena*: Contrato de trabajo y última nómina, o autorización para consultar datos en Seguridad Social),
    - *Cuenta propia*: Última declaración trimestral a cuenta del IRPF, M130 o M131 o autorización para consultar datos en Seguridad Social
  - b) **Sin** actividad laboral: Certificado bancario del **saldo medio anual**, movimientos bancarios de los últimos meses, prestación contributiva (desempleo, jubilación, viudedad...) u otros
  - c) **Estudiantes**: Matrícula, seguro de enfermedad, declaración responsable del ciudadano UE de que cuenta con medios económicos suficientes para atender las necesidades de su familia (solo para cónyuge, pareja e hijos)  
(*Se considerará suficiente para el cumplimiento de los requisitos la presentación de documentación acreditativa de participar en un programa de la Unión Europea que favorezca el intercambio educativo para estudiantes y profesores*)
- 8) **Asistencia sanitaria** pública o privada siempre que proporcione cobertura equivalente al Sistema Nacional de Salud **para el familiar** del ciudadano de la UE
- 9) Si es **hijo menor de edad y no reside en España con los dos progenitores**: documentación acreditativa de la *custodia* o *autorización notarial* a favor del progenitor con el que va a vivir.
- 10) Si es **descendiente mayor de 21 años** o **ascendiente** del ciudadano de la UE: documentación acreditativa de su condición de familiar a cargo, es decir, que el solicitante, en su país de procedencia, ha vivido a cargo del ciudadano comunitario, y que la dependencia económica ha sido estable, al menos durante un año (transferencias de dinero, matriculas escolares, en caso de sentencia de divorcio las estipulaciones de manutención marcadas por la sentencia etc.).
- 11) Si se trata de **otro miembro de la familia**: documentos (debidamente legalizados y traducidos) que acrediten su condición de familiar a cargo \*, o de que en el país de procedencia convivía con el ciudadano de la Unión durante los últimos 24 meses, o de los motivos graves de salud o discapacidad.

\* En el supuesto de familiar a cargo, deberá presentar *documentos acreditativos de la situación económica del solicitante en su país (certificados oficiales de renta, percibir o no percibir pensiones, prestaciones, etc.) así como documentos acreditativos de que el solicitante no tiene familiares directos de los que dependa (cónyuges, hijos, padres, hermanos, etc.) mediante certificados de matrimonio, nacimiento, estado civil, defunción o los que proceda.*



**Solicitud de tarjeta de residencia de  
familiar de ciudadano de la UE  
(Real Decreto 240/2007)**

Espacios para sellos  
de registro

### 1) DATOS DEL SOLICITANTE

PASAPORTE	N.I.E.	--	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo <sup>(1)</sup>	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup> / /	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil <sup>(3)</sup>	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
		V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>
		Sp <input type="checkbox"/>	
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>	

### 2) DATOS DEL CIUDADANO DE LA UNIÓN QUE DA DERECHO A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN COMUNITARIO

PASAPORTE	N.I.E.	--	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Parentesco con el solicitante	Nacionalidad	
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	

### 3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD<sup>(5)</sup>

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>

### 4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos <sup>(6)</sup>

Nombre y apellidos del titular.....

**5) SITUACIÓN EN ESPAÑA DEL SOLICITANTE (7)**

PERÍODO PREVISTO DE RESIDENCIA EN ESPAÑA .....FECHA DE INICIO DE LA RESIDENCIA EN ESPAÑA<sup>(3)</sup>...../...../.....

**RESIDENCIA TEMPORAL**

- Cónyuge
- Pareja registrada
- Pareja no registrada
- Descendiente <21 años
- Descendiente >21 años a cargo o incapaz
- Ascendiente a cargo
- Progenitor de ciudadano UE menor de edad (Miembro de familia UE, art. 10 DIR. 2004/38/CE)
- Otros familiares

**RESIDENCIA PERMANENTE**

- Residencia continuada en España durante 5 años
- Familiar de trabajador comunitario que ha adquirido la residencia permanente
- Viudo/a de ciudadano UE cuando éste ha residido en España durante 2 años de forma continuada
- Viudo/a de ciudadano UE que ha fallecido como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional
- Viudo/a originariamente español que pierde la nacionalidad española como consecuencia del matrimonio con el fallecido
- Otros.....(especificar)

**MODIFICACIÓN**

- De datos personales
- De domicilio
- De Documento de Identidad/Pasaporte
- De situación: Viudo/a de ciudadano UE con residencia previa en España
- De situación: Hijo y progenitor hasta fin de estudios cuando el ciudadano UE ha salido del país o ha fallecido
- Otros.....(especificar)

**RENOVACIÓN DE TARJETA**

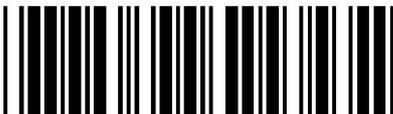
- Titular de residencia temporal
- Titular de residencia permanente

**BAJA POR CESE**

- Especificar la causa .....

Las personas abajo firmantes se hacen responsables de la veracidad de los datos consignados y de la documentación que se acompaña.<sup>(8)</sup>

....., a ..... de ..... de .....



FIRMA DEL CIUDADANO DE LA UNIÓN (familiar del solicitante, o representante legal, en su caso)

FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA  
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (7) Marque la opción que corresponda.
- (8) Los interesados no están obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración o que hayan sido ya aportados anteriormente en un procedimiento administrativo.

**La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:**

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: [inmigracion@inclusion.gob.es](mailto:inmigracion@inclusion.gob.es) y [dpd@mitramiss.es](mailto:dpd@mitramiss.es). Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.  
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusion, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA